COLECCION

DE LOS NÚMEROS DEL PERIÓDICO

DIARIO BALEAR

CORRESPONDIENTES

AL SEGUNDO TRIMESTRE del año 1827.

CON SUPERIOR PERMISO.

PALMA DE MALLORCA: IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

TEMPORIO

ODIGOIRAGEDEL ENRIODICO

CORRESPONDIENTES

AL SECUNDO TRIMESTED.

Sel año 1827.

CON SURBRIOR PERSISO.

PALME DE MELIER GUASE.

DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 1.º DE ABRIL DE 1827.

· Santa Maria Egipciaca y S. Venancio obispo.

Sale el sol á las 5 y 45 minutos y se pone á las 6 y 15 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. Intendente del ejército y principado de Cataluña espresa á la Real Junta de Comercio lo siguiente.

nLa Direccion general de Rentas con fecha de 4 del corriente me dice lo que copio.=El Esemo. Sr. Secretario de Estado y del despacho universal de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general en 25 de febrero último la Real orden signiente.= El Rey nuestro Señor se ha servido mandar que mientras se rectifican las tarifas de los derechos de puertas, se cobre al hierro de las provincias ecsentas y de Navarra el diez por ciento por las ventas y consumos en los pueblos de las provincias contribuyen. tes, haya ó no derechos de puertas, con arreglo á la Real orden de 23 de enero de 1801, la cual quiere S. M. que V. SS. la circulen nuevamente. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.=La Real orden de 23 de enero de 1801, de que hace mérito la anterior, dice asi.=El gremio de maestros de herrador y albeitar de esa ciudad ha pretendido ecsencion de derechos en el herrage que para su egercicio introduzcan sus individuos de las provincias ec-

sentas de Vizcaya y Navarra, los cuales se les ecsigen con arreglo á la Real orden de 3 de occubre de 1796. Enterado el Rey ha tenido por conveniente declarar, que del hierro, herrage y clavazon de las provincias ecsentas y reino de Navarra, se ha de ecsigir el 10 por ciento unicamente de las introducciones y ventas que se egecutea por comerciantes y tratantes en ellos; pues por lo tocante al herrage y clavazon que introduzcan para su egercicio los herradores y herreros, y que despues de darle manio, bra vendan y gasten en sus tiendas, ha de seguir la práctica que se observa con los cereros, confiteros fabricantes, o artesanos, con los géneros de reinos estraños que introducen para sus correspondientes maniobras, á consecuencia de lo mandado en la Real resolucion de 8 de junio de 1787; pues de los tales oficios solo se ha de cobrar el diez por ciento, cuando los géneros estrangeros y el hierro, herrage y clavazon, lo vendan sin elaboracion en el mismo ser y estado que lo han introducido. Lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y que haciéndolo presente en esa Junta provincial de Rentas disponga su cumplimiento.=Y la Direccion inserta á V. S. dichas dos Reales ordenes para su cumplimiento; dando aviso de su recibo.=Lo que traslado á V. S. para su conocimiente y fines consiguientes.=Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 15 de marzo de 1827.=Juan del Gayo.=Señores de la Real Junta de Comercio."

Se hace notorio. Barcelona 16 de marzo de 1827.

=Pablo Félix Gassó, secretario.

. The restance of our many little is soil (D. de B.)

Palma 31 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 31 PARA EL 1º DE AERIL. El dia 2 del mes prócsimo á las 9 de su mañana concurrirán los SS. gefes y oficiales indefinidos é ilimitados en el patio del Real palacio á fin de pasar revista de comisario, y para el propio objeto en el mismo sitio y á las 10 los SS. gefes y oficiales agregados al E. M. de esta plaza.

Principal, presidio y capitan de hospital Almansa; hospital, carcel, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Calatrava, Portella, Berard, Sta. Margarita, Sta. Catalina,

intendente y tesorería milicia Provincial.=Socies.

Nota de los caballeros Regidores y Diputado del comun que en el corriente mes deben desempeñar las funciones de almotacen.

Regidores. Calles donde viven.

Escmo. Sr. D. José Maria de Alós. Real Castillo.

Sr. D. Pedro Gual y Vives. De Sto. Domingo. Diputado

Sr. D. Bartolomé Janer. De la Herrería alta. Palma 1º de abril de 1827.=Juan Maria Rossello y Gonzalez Srio.

Funcion de iglesia. La lorge Ayer empezaron y continuan hoy las cuarenta horas en el oratorio de la tercera orden de S. Francisco dedicadas á Maria Santísima de las Angustias. A las 7½ habrá comunion general y á las 5 de la. tarde se rezará la corona con los misterios delorosos

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 28 del corriente.

De la Novella bateo frances Espíritu Santo su patron Gabriel Arsiquez con lastre.

De idem id. id. Virgen del Socorro su patron

Pedro Narbonot con id.

De Cullera jabeque Carmen su patron Jaime Vidal con arroz.

Embarcaciones despachadas el dia 28 del corriente.

Para Lisboa jabeque S. José su patron Lorenzo Catalá con vino y aguardiente.

Para Salou id. Carmen su patron Pedro Anto-

nio Gazá con almendron.

con id.

Idem el 29. Para Tarragona id. S. Rafael su patron Juan Bautista Santandreu con varios géneros.

Embarcacion fondeada el dia 30 del corriente.

De Marsella bateo frances nombrado S. Jaime su patron Juan José Gaubet con lastre.

OPTIMINATE (PLAZA DE TOROS.

Mana lunes 2 de abril (si el tiempo lo permite) empezarán los espectáculos del circo olímpico que consisten en bailes y voltees à caballo, dirigidos por el señor Juan Lustre profesor de equitacion y director de la companía de ginetes de ambos secsos que acaba de llegar de Barcelona. La funcion está distribuida del modo siguiente:

1ª parte. 1º El joven mameluco hará varios ejercicios encima de un caballo á galope, terminando por

el volteo.

- laurem moiorae prain es tempte ? 2º La señorita Eugenia se mantendrá en distintas posturas y actitudes las mas difíciles tambien á caballoone Englished Assess the cated allevold all attentions

3º Seguirá la escena cómica del pallaso de la companía que divertirá al público ejecutando el volteo de pie firme sobre su caballo parado.

4º Se variará la funcion con la divertida escena del Aldeano borracho ejecutada por el director, bailando despues el mismo una inglesa siguiendo siempre el caballo su galope; y dará fin con la gran corrida aguantando su cuerpo orizontalmente.

2ª parte. 1º En el intermedio se tocará una sin-

fonía.

2? Seguirá la gran pirámide de Hércules formada por un grupo de seis personas que se sostendrá so-

bre dos caballos á galope.

3º Los ejercicios del pequeño caballo corso que trabajará á la voz de su amo, arrodillándose para saludar varias reces al público, caminando de rodillas, haciendo el muerto, tomando la postura de un caballo marino y sentándose como hacen los perros: ejercicios todos de la mayor dificultad.

4º La jóven Elisa ejecutará varios pasos de baile y hará el gran salto de las cuatro cintas manteniendo

siempre su caballo á galope.

5º El señor Levellié primer ginete en fuerza y gracia bailará un paso gracioso, hará los saltes del doble látigo, del sombrero, sable y aro, continuará con el gran salto de las dos telas y del tonel y concluirá con el gran volteo á galope sin el apoyo de las manes.

62 Será variada la funcion por la divertida pantomima del Carnaval de Venecia en la que el señor Lustre se disfrazará de seis distintos trages sin abandonar el caballo que irá siempre á gran galope y á carrera tendida en los dos últimos que representarán Baco y Adonis en la caza.

7º Se dará fin con un hrillante fuego artificial,

arreglado por el señor Lustre, padre.

Las lonetas y billetes de entrada se despacharán por la mañana de 10 á 12 en la ventanilla del teatro y en la plaza de toros de las 2 en adelante; los palcos se despacharán en la misma plaza á las horas destinadas.

Precios. Los palcos á 16 reales. Entrada general á 2 idem. Asientos en la grada enbierta á 1 idem. Lunetas en el patio á 2 idem.

Para mayor comodidad del público habrá bancos en el patio en que podrán estar sentados los concur-

rentes sin mas billete que el de la entrada.

Se entrará tambien por otra puerta para ir á los corredores bajos á 1 real.=A las 4½ en punto.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, del sábado 31 de marzo de 1827.

	Lib.	suel. d	lin.	ija: Loi	Lib. suel. din.
Xexa la barcilla á	1	2 0	0.00	á	00 00 00.
Trigo gordo idem á					
Idem menado idem á					
Gevada idem á	00	6	6.	á	00 00 00.
Habas el almad á					
Guijas el idem á	00	I	6.	á	00 1 8.
Girvanzos idem á	00	2 1	10.	á	00 3 00.
Paja el quintal á	00	4	00.	á	00 6 00.
Algarrobas idem á	00	14	00.	á	00 15 00.
Queso idem á	6	15	00.	á	9 10 00.
Lana idem á			THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		
Almendron idem á	12	II	00.	á	12 13 00.
Carbon de encina la @. á	00	4	6.	á	00 5 00.
Idem de mata idem á	00	3 0	00. 8	á	00 304.
Aceite jabonero cuartan. a	í 00	II	2.	á	00 12 -6.
Idem tendero idem á	í 00	11	6.	á	00 13 2.
Idem mercader idem	00	II	3.	2	00 13 00.
Idem de almendras en la	or h	-01	50 4	SIIE	asm si noq
fábrica de D. Mariano	1000	dent	ERE	惧	tro y en la
Garbonell la libra á	1 00	6	6.	á	00 00 00.